

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 081-2011.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 081-2011, celebrada el lunes 7 de noviembre de 2011, al ser las 11:15 a.m. con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vicepresidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria.
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora

AUSENTE CON EXCUSA:

Licda. Mayra González León, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. VARIOS:

El Doctor Fernando Marín informa que, el fin de semana pasado, se eligieron los lugares de Parrita y Quepos, para dar un informe de la atención que se ha realizado durante este año, referente a la emergencia ocurrida en el país, por la tormenta “Thomas”. Menciona que el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 081-2011.**

IMAS, en el balance que se hizo está puntuado bastante bien. Fue una emergencia que le requirió a la Institución, realizar un esfuerzo muy amplio, en menos de un mes; en que se atendieron a miles de familias, con una inversión de dinero muy importante.

Agrega que se comunicaron con los alcaldes, y a pesar de que hay pequeños reclamos, los medios de comunicación reconocen la labor de la Institución; lo cual fue muy satisfactorio en los discursos de los líderes comunales.

Añade que de parte de los dos alcaldes, hubo un reconocimiento a la labor de la Institución, y especialmente por el papel desempeñado por la Licda. Teresa Guzmán, Gerente Regional.

Manifiesta que a raíz de este análisis, que se ha estado realizando en los últimos quince días, informa que se han tenido reuniones tanto en la Presidencia, como con el equipo de las Instituciones, que tuvieron mayor responsabilidad en la atención de la emergencia, que afectó a muchas zonas del país. Además, le están solicitando a las instituciones un aporte extraordinario. Agrega que lo que se recolectó en el año 2010, sumó apenas cerca de ¢40.000.000.0 millones de colones, ¢25.000.000.0 se le trasladaron al FOSUVI para la atención del tema de vivienda, que fue una de las cosas de más preocupación; junto con la infraestructura vial.

Informa, asimismo, que la idea que se está analizando es tomar los recursos que obligaron a que queden como superávit, con la directriz que se tomó hace varios meses, sin embargo, esa decisión todavía no se ha tomado, debido a que se está valorando el impacto que eso pueda tener a nivel macroeconómico, lo cual permitiría llenar de nuevo los fondos de la Comisión de Emergencia y no sacrificar algunas de las acciones sustantivas.

Igualmente, la Autoridad Presupuestaria está solicitando en el caso del IMAS un incremento en la reducción del gasto, para lo cual va a insistir en que se tome en primer término los fondos de las Instituciones que estaban destinados a gastos administrativos y que por la directriz fueron recortados. Sin embargo, se está haciendo un esfuerzo adicional, por analizar los presupuestos internos de las instituciones, para tomar una decisión en el mes de noviembre.

Señala que, probablemente en la próxima sesión, pueda traer un panorama más claro de cuál podría ser el aporte y, en el caso de la directriz, los fondos adicionales que se podrían canalizar.

Por otra parte, el señor Presidente Ejecutivo informa que ya existe una fecha para el lanzamiento del Programa “Manos a la Obra”, para el miércoles 16 de noviembre a las 11:00 a.m., en el Auditorio de Casa Presidencial, para lo cual les estaría confirmando, para que la mayoría de los

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 081-2011.**

miembros de la Junta Directiva, participe en esa actividad; que contaría con la presencia de la señora Presidenta de la República.

2.2. ANÁLISIS DE LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA LIX REUNIÓN MINISTERIAL Y DE COORDINADORES TÉCNICOS DEL CONSEJO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA, A REALIZARE EN CIUDAD DE SAN SALVADOR, LOS DÍAS 17 Y 18 NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SEGÚN OFICIO PE 1663-11-2011:

El Doctor Fernando Marín en relación con el punto en mención, solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del siguiente acuerdo:

Seguidamente la Licda. Trejos Salas procede a la lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 526-2011

CONSIDERANDO

1.- Que mediante oficio SISCA/N/11/721, de fecha 28 de octubre del año 2011, la señora Ana Hazel Esrich, Secretaria de Planificación de Integración Social Centroamericana, invitan al Doctor Fernando Marín Rojas, en su condición de Ministro de Bienestar Social y Familia, a participar en la LIX REUNION DEL CIS, a celebrarse en la ciudad del Salvador el día 18 de noviembre del año en curso.

2.- Que dicha invitación tiene como objetivo según lo establecidos en la pasada LVIII Reunión, la aprobación de la declaración política y el plan de acción del Planteamiento Estratégico de la Dimensión Social de la Integración Centroamericana, con el fin de que el mismo pueda ser remitido a las cancillerías de los países de la región y posteriormente conocido para efecto de su aprobación, por los Jefes de Estado y Gobierno en su XXXVII Cumbre a celebrarse el 16 de diciembre en San Salvador.

3.- Que según se indica en dicho oficio el financiamiento de boleto aéreo, alojamiento, alimentación y transporte aeropuerto hotel y viceversa serán cubiertos por la organización.

4.- Que el Doctor Fernando Marín, mediante oficio PE-1663-11-2011, solicita a este Consejo Directivo que en representación del Ministerio de Bienestar Social y Familia y de la Institución,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 081-2011.**

asista la Master Mayra Díaz Méndez, Gerente General.

5.- Que este Consejo Directivo, considera que los temas que se desarrollarán en dicho evento son de interés institucional, por lo que la experiencia que se obtenga, son de vital importancia para la implementación de los programas sociales, que desarrolla la Institución.

POR TANTO

Se acuerda:

Autorizar a la **LICDA MAYRA DÍAZ MÉNDEZ**, Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social, para que en representación del Presidente Ejecutivo del IMAS y del Ministerio de Bienestar Social y Familia, participe en la LIX DEL CIS, a celebrarse en la ciudad del Salvador el día 18 de noviembre del año en curso, por lo que deberá salir del país a partir del 17 de noviembre y regresar el 19 de noviembre de 2011, del mismo mes inclusive.

El financiamiento del boleto aéreo, alojamiento, alimentación y transporte aeropuerto hotel y viceversa, serán cubiertos por la Organización del evento.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

Al ser las 11.35 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. María Eugenia Badilla.

2.3 ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS CAMBIOS QUE HA SUFRIDO LA LEY 8220 CON LA RECIENTE REFORMA INTRODUCIDA CON LA LEY 8990, SEGÚN OFICIO AJ.1368-10-2011:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingresen a la Sala de Sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social, y el Lic. Fernando Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 081-2011.**

Los Señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Berny Vargas inicia la presentación por parte de la Asesoría Jurídica, referente a la reforma que introduce la Ley 8990, con respecto a la Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos.

Señala que adjunto a la documentación, está incluida la presentación y también un cuadro comparativo de las reformas, a través de filminas que forman parte de la presente acta.

A manera de introducción, indica que se está registrando históricamente una reforma normativa, que está trasladando derechos que antes ocupaba y ejercía la Administración y los está trasladando en manos del Administrado. El IMAS no ha sido la excepción, se ha visto demandado en la vía judicial mediante los procesos que el nuevo código procesal Contencioso Administrativo establece, y los administrados están teniendo una justicia más pronta y cumplida, con base tanto en el código como en la presente Ley y a lo interno de la Asesoría Jurídica, creen que estas reformas van a empoderar aún más al Administrado.

La Licda. Rose Mary Ruiz pregunta de qué manera funciona, cuando en la oficina se responde con un acuse de recibo, se suspende o se amplía el plazo.

El Lic. Berny Vargas responde que ninguna norma está diciendo que ese plazo se interrumpe, no obstante, se ha contado con algunas resoluciones de recurso de amparo, en las que los magistrados de la Sala Constitucional, han dicho tanto unánimemente, como en algunos casos por mayoría, que si ese acuse de recibo indica cuál es el profesional responsable que está tramitando el caso, y la fundamentación es lógica y razonable, que la respuesta por el fondo no se puede otorgar en ese plazo, se puede considerar que el plazo, que la misma Administración establezca sea el conveniente.

Agrega que en ese acuse de recibo, en nuestro modelo de respuesta, se establece un espacio para que la misma Área Regional establezca el plazo específico que cree conveniente para dar la respuesta.

Finalmente, dentro de los efectos de esta Ley, se establece un costo beneficio o de oportunidad. En este sentido, indica que la Administración a la hora de establecer requisitos, procedimientos, así como los trámites a seguir debe de considerar de manera lógica y razonable qué es lo que se va a obtener con el requisito que se establece, de manera que no se establezcan requisitos alejados de la realidad, si no que sean requisitos que de verdad vayan a satisfacer el acto administrativo de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 081-2011.**

otorgamiento del subsidio, no solamente con la entrega del recurso, si no con la obtención del objetivo que se persigue.

A manera de ejemplo, si uno de los requisitos a otorgar es un subsidio, y éste tiene una finalidad específica. Este costo de oportunidad vendría a considerar que la finalidad de ese acto administrativo no se ponga en riesgo, por lo que el previo cumplimiento del requisito vendría a satisfacer esa necesidad normativa, por lo que el acto administrativo no solamente se puede ejecutar, si no que se va a cumplir materialmente.

A groso modo manifiesta el Lic. Berny Vargas, que estas son las principales normativas que establece la Ley 8990. Indica además, que la Administración tiene en este momento que iniciar un ejercicio de análisis normativo, principalmente a lo interno de los requisitos y trámites, puesto que ya no son a nivel de manual, como se hacía anteriormente.

También debe de tenerse el cuidado, en el sentido de que si se establece un requisito en el Reglamento de Otorgamiento de Beneficios, tal y como lo mencionó de si posteriormente va a requerir eliminarse o a establecerse nuevos requisitos tendría que seguir un procedimiento de aprobación del Consejo Directivo, la demostración específica de la necesidad de esa aprobación y la publicación en la Gaceta.

Así las cosas, no solamente basta con contar con un Reglamento, un Decreto o una Ley que establezca el requisito en el trámite, si no la publicación en la Gaceta, y los trámites que sean de rango inferior o muy operativos, si se pueden manualizar.

Amplía diciendo, que los trámites que sean de rango inferior o muy operativo si se pueden manualizar, no es solo aplicable a la Subgerencia de Desarrollo Social, sino al IMAS en general y al resto de las instituciones que conforman la Administración. Aplica también a la Administración Municipal porque brinda un servicio público.

La Licda. Rose Mary Ruiz opina que el tema en discusión, viene a ordenar la casa. Agrega que recientemente vieron en el Consejo Directivo, en el punto de Lectura de Correspondencia, un caso que ha sido recurrente en asuntos del IMAS, en el sentido, que una persona que vive lejos del Cedes, se presenta a las oficinas, no lo atienden y aunado a eso, como no cuenta con el dinero para pagar el transporte, lo envía con otra persona y se los rechazan. El otro aspecto, es que le solicitaron varios requisitos en diferentes momentos, y cuando los presentaba cumplidos le solicitaban otros.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 081-2011.**

Manifiesta que lo anterior ha sido recurrente en las quejas presentadas, y eso va a obligar a ordenarse desde la base, porque son los funcionarios responsables los que van a tener sanciones; si no lo cumplen, desde la base, supervisores y desde la Institución, porque sino se cumple van a tener demandas legales.

Opina que se tendría que capacitar a las personas de las Unidades Locales de Desarrollo Social y de las Instancias Internas del IMAS que dan servicio a los usuarios de la Institución.

El Lic. Jorge Vargas coincide claramente con la perspectiva que plantea la compañera Rose Mary Ruiz, basado en un estudio conocido en el Consejo Directivo, sobre el nivel de atención del IMAS de la población objetivo, que generó una preocupación, pero no una preocupación y que ha sido materia de análisis en la Prensa y también con el estudio que teóricamente está realizando la Defensoría de Los Habitantes, sobre la atención del IMAS cuyo resultado no lo conoce.

Menciona que el Consejo Directivo ha tratado de crear condiciones favorables para el ejercicio de las funciones en todos los niveles, sin embargo, hay una tendencia del empleado público de no atender ni resolver, que en el caso del IMAS, ha sido expresado a través de filas de años pasados, y que fue materia de análisis del Consejo Directivo y que gracias a la iniciativa del señor Presidente Ejecutivo y del acuerdo del Consejo se redujeron los tiempos de atención, bajo el principio de no necesariamente hacer presencia física para hacer la gestión.

Piensa que el que este tema se presente en el Consejo Directivo, no es el problema de conocer una Ley, sino definir una política institucional, es decir, que con base en el mandato de esta reforma que se da en la Ley 8220, se debe de aplicar, desde el punto de incorporarla como parte de la normativa de aplicación interna, porque es vinculante para todas las instituciones de servicio público.

En esos términos hace la consulta al Lic. Berny Vargas, en el sentido de qué procede, porque desde el punto de vista de mandato, se deben de revisar reglamentos internos que incorporen estas disposiciones en el tratamiento, y no es incorporar el articulado de la Ley sino, revisar si están siendo consecuentes con el espíritu de la Ley.

Con las observaciones anteriores, pregunta cuáles son las opciones con que se cuenta, porque es importante que el Consejo Directivo lo incorpore como una política de comportamiento institucional.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 081-2011.**

El Lic. Berny Vargas señala que efectivamente desde que la Ley está en vigencia, las Administraciones Públicas, están en una carrera contra el tiempo, porque tienen que implementar su normativa o adecuarla al cumplimiento de esta Ley. Agrega que en las últimas reuniones de personal, han abarcado el tema y de manera oficiosa se ha estado haciendo el análisis de los requisitos por beneficio, y se ha considerado que hay algunos que pueden recomendar la eliminación, que sería la propuesta de la Asesoría Jurídica General.

Indica que hay algunos procedimientos, que podrían depurarse como se ha visto de cara a lo que establece el manual más reciente, del mes de junio del año 2009.

Se visualiza como se lo indicó a las señoras Gerentes Regionales en su sesión de trabajo, que tal y como lo dice el Magistrado Jinesta, la hora de ruta es un castigo para el beneficiario.

Por lo anterior opina, que se debe de establecer los mecanismos convenientes y necesarios para que el tiempo de respuesta sea más expedito. A lo interno se está considerando que la aplicación de la ficha, si va a ser un trámite previo al otorgamiento del beneficio, estaría bien, aunque la Ley de Contratación Administrativa establece la posibilidad de que por demanda pueda contratarse la aplicación, lo cual es un tema en el que por primera vez la Asesoría Jurídica lo conversa.

Añade que a su criterio, la Ley 8990 es una oportunidad para mejorar, lejos de todos los inconvenientes que puede generar al funcionario público, que está fijo en un escritorio. Señala asimismo, que se visualizaron algunas opciones que prontamente estarán en el escritorio del Lic. Juan Carlos Dengo y eventualmente que sean del conocimiento de los Señores Directores.

Manifiesta que inicialmente hay que depurar, tanto el procedimiento como los requisitos, se encontraron formas y creen que es posible eliminar la hoja de ruta y concientizar al funcionario a la aplicación de ciertos principios reguladores.

Cree que sería un ejercicio que se vería enriquecido con la participación de otras instancias, principalmente sociales; porque ellos tienen en contacto.

La Licda. María Eugenia Badilla opina que se trata de una Ley sumamente importante, y de gran trascendencia, porque como dice la Licda. Rose Mary Ruiz, es ordenar la casa a nivel de Estado. También se habla de asuntos de coordinación Interinstitucional, por lo que no es querer o no, coordinar con otras instituciones, porque se trata de un mandato y tienen que hacerlo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 081-2011.**

Piensa que en el IMAS son muy dados, a que se conoce un oficio y no se responde, y se dice en el Artículo 10 lo siguiente: “que se puede exigir responsabilidad, tanto a la Administración como al funcionario público y a su superior jerárquico”, lo cual es muy interesante pero muy peligroso para la administración superior.

Opina que la Gerencia General, las Subgerencias de Desarrollo Social y la parte de Soporte Administrativo, tienen que cuidarse mucho, porque son amigos los que están a lo largo y ancho del país en el IMAS, que tienen que respetarlos y que las órdenes se tienen que cumplir, no es solamente para conocerlas, porque el asunto está en manos de la parte superior jerárquica, con el fin de que se cumpla.

Es decir, que es en forma piramidal, desde la base hasta llegar a la parte superior, y también tiene que bajar hasta llegar a la parte superior.

Cree que no les debe de dar temor, ni les debe de temblar la mano en el caso de la parte superior jerárquica porque las leyes son para cumplirlas y el puesto de cada uno es muy importante, al igual que los de los miembros del Consejo Directivo.

Por otra parte, se dice en el aspecto de la coordinación: “Incumplir el procedimiento de coordinación institucional e interinstitucional”, lo que es muy importante. También dice: “Para cumplir con lo anterior, el jerarca respectivo deberá designar un oficial de simplificación de trámites en cada Órgano o Ente, estos oficiales, juntamente con los oficiales serán los responsables de dar seguimiento a las disposiciones de esta Ley”, sobre lo cual consulta al Asesor Jurídico General.

El Lic. Vargas Mejía responde a lo anterior, que no es que se tiene que hacer una cajita en la estructura, sino que debe de haber una persona que esté dándole el seguimiento al constante análisis de simplificación de trámites, por la administración.

Menciona que consultando a otras instituciones, ellos han dejado recaer esta responsabilidad en el Contralor de Servicios, desconoce si esta Institución tendrá ese particular criterio, porque de lo contrario puede ser una persona, que se designe por parte del Jerarca.

El Lic. Juan Carlos Dengo manifiesta con respecto a lo que expuso el Lic. Berny Vargas, en el sentido de cuáles son las acciones que ha tomado esta Subgerencia de Desarrollo Social, con respecto a la Ley que viene a modificar la Ley 8220.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 081-2011.**

Agrega que efectivamente desde que se dio la publicación de la misma, y así fue referido por el Área Legal, se procedió a enviarla a cada una de las Gerencias Regionales. La semana antepasada, en una reunión extraordinaria de Gerentes Regionales, con la participación de las y los coordinadores de la Unidades Locales de Desarrollo, se dio una exposición amplia y detallada por parte del Lic. Berny Vargas, sobre los alcances, repercusiones y responsabilidades que acarrea esta nueva Ley, que en términos generales viene a ampliar lo establecido por la Ley 8220, desde hace más de diez años de implementada.

En los aspectos de interés menciona que está el hecho de que a inicios de este año, todo lo que eran requisitos que estaban establecidos en el Reglamento para el Otorgamiento de Servicios y Beneficios, al no ser debidamente incluidos, se trasladaron al manual. Con esta nueva normativa lo que se dice es que se debe de volver otra vez, a incorporar este tipo de requisitos, en un Reglamento; porque ya no se acepta a nivel de manual, o en un instrumento jurídico inferior.

Agrega que todo este trámite va a implicar que se presenten las modificaciones, incorporaciones o exclusiones de requisitos conforme se vaya avanzando en los programas, a sometimiento y aprobación de este Consejo Directivo, lo cual va a variar.

Amplia diciendo, que el tema del Silencio Positivo, el Lic. Berny Vargas fue muy claro al detallar en qué únicamente, es que procede en lo relativo a autorizaciones, permisos, no así cuando se llega a solicitar un beneficio como tal.

A parte de lo anterior, menciona que hay algo importante, en el sentido de que, aún cuando se trate de un permiso, de una licencia o una concesión en este caso, el expediente debe de estar completo, con todos los requisitos, de manera tal que de no ser así no le da derecho en este caso al Administrado, para solicitar que en el plazo determinado, pueda acreditarse en el caso particular, si fuera una solicitud de una titulación o levantamiento de titulación y que consecuentemente hay trascurrido un plazo bastante mayor del que la misma Ley establece.

A título personal y un poco por conocer sobre la Ley, informa que ya se les están dando los términos correspondientes para hacerla llegar hasta donde tiene que ser, en el entendido de que esa Ley tiene tiempo de estar funcionando, y que el Espíritu legislador en ese momento la simplificación de trámites, es decir, controles por controles, y efectivamente habrán algunos requisitos y pasos que no se pueden eliminar, por tratarse de controles importantes que no pueden dejar de lado.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 081-2011.**

Manifiesta que le agrada mucho, haber estado en conjunto con el Lic. Berny Vargas trabajando en el tema, para lograr simplificar hasta donde sea posible los trámites, sin que ello implique dejar desprotegido y evitar los controles. Amplía diciendo, que en coordinación estrecha con la Subgerencia de Soporte Administrativo, la Gerencia General, y la Presidencia Ejecutiva van a seguir adelante para poder llevar las cosas a derecho y que no tengan responsabilidades mayores y lograr cada día tener un mejor servicio a la población meta.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que le complace, lo expresado por los compañeros tanto de la Asesoría Jurídica como de la Subgerencia de Desarrollo Social, en el sentido de que se han avocado a incorporar a nivel de la Institución, los alcances de la nueva Ley, sin embargo, desde el punto de vista formal, piensa que este Consejo debe de fijar directrices, por lo que quisiera mocionar de la siguiente manera: Conocida la Ley 8990, que modifica la Ley 8220, se instruye a la Gerencia General, con el apoyo de la Asesoría Jurídica y la participación de la Subgerencia de Desarrollo Social, que se proceda a revisar las normas y procedimientos de la Institución para efectos de que se ponga a derecho en lo que dispone expresamente la Ley citada. Para tal efecto se establece un plazo de 60 días para efectos de que se someta a conocimiento del Consejo Directivo, las reformas correspondientes en la normativa interna, asimismo girar instrucciones a la Gerencia General para que estas disposiciones sean ampliamente difundidas en el ámbito institucional, para que los funcionarios del IMAS tengan claridad sobre lo que significan las implicaciones de la mencionada Ley.

La Licda. María Eugenia Badilla opina que es importante incluir en la moción anterior, no solamente a la Subgerencia de Desarrollo Social, si no a toda la parte Administrativa.

El Lic. Jorge Vargas sugiere que se agregue en la moción anterior, para efectos de claridad, de que la revisión de la normativa interna de reglamentos y procedimientos, tendría que ver con plazos, requisitos, trámites y procedimientos.

El señor Presidente Ejecutivo somete a aprobación de los señores Directores, la anterior moción.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 527-2011

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 081-2011.**

De conformidad con la reforma introducida con la ley 8990 a la Ley 8220, se instruye a la Gerencia General y a la Asesoría Jurídica presentar ante este Consejo Directivo, una propuesta de modificación en el plazo de 60 días.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

Seguidamente se retira de la Sala de Sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo.

Se retira momentáneamente de la Sala de Sesiones, la Licda. Rose Mary Ruiz.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO:

3.1. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2011LN-00006-IMAS, REFERENTE A LA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL IMAS, SEGÚN OFICIO SGSA 830-10-2011:

El señor Presidente Ejecutivo en relación con el punto de agenda anterior, sugiere se le solicite a la Asesoría Jurídica General, y a la Subgerencia de Soporte Administrativo, que para una próxima sesión, presenten un análisis de si es factible, aduciendo interés público, en razón de las nuevas directrices o lineamientos que fijó el Ministerio de Hacienda en materia presupuestaria, para el año 2012, declarar esta licitación desierta. Para el próximo año ir a la figura del leasing; igual que se dejó prevista la adquisición de vehículos para el próximo año. Lo anterior en razón, básicamente, de una serie de discusiones que se han dado a nivel público, sobre gastos superfluos, que eventualmente podrían afectar la imagen institucional.

Agrega que, en el momento en que se aprobó este proceso, se aseguraron de que estuviera bien justificado técnicamente, y fue aprobado en ese sentido en el Consejo Directivo. Opina que desde el punto de vista técnico y legal, el proceso está bien fundamentado y que todos coinciden en que fue un proceso de licitación, en el cual el Área Administrativa justificó plenamente la necesidad de sustituir un conjunto de vehículos que están muy deteriorados, o cuya vida útil está muy avanzada. Sin embargo, han surgido estos otros elementos, para lo cual requieren esa opinión técnica y legal por parte de la Asesoría Legal y la Subgerencia de Soporte Administrativo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 081-2011.**

Ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Rose Mary Ruiz.

La Licda. Ruiz Bravo manifiesta que si se cuenta con vehículos deteriorados, que son un riesgo para el personal y que impiden la labor, piensa que se podría dar la lucha y explicarlo como una sustitución de vehículos.

Piensa que se gasta más presupuesto en reparar esos vehículos, que en realizar una compra máxime que se trata de vehículos de trabajo, y realizar la labor propia del IMAS y contemplando que la crisis va en aumento, para el próximo año.

La Licda. Isabel Muñoz referente al tema que los ocupa, cree que se debe de dar la lucha, considera que no es conveniente retroceder en el trámite de la licitación, pensando en los compañeros que realizan giras a lugares remotos y que tienen que tener buenas condiciones en sus vehículos, por lo que está en total acuerdo con lo manifestado por la compañera Rose Mary Ruiz.

La Licda. Floribeth Venegas manifiesta que coincide con las apreciaciones de las compañeras, sin embargo, piensa que por la situación que se presenta, se debería de conocer que posibilidad hay, si la solicitud que le hace el señor Presidente Ejecutivo a la Asesoría Jurídica Legal es factible, porque está de acuerdo en que la gente necesita movilizarse en sus carros, no es obstante, es importante analizar si este es el momento más adecuado para hacer esa inversión, o si se da un compás de espera.

La Licda. María Eugenia Badilla le parece muy atinada, la posición que está planteando el día de hoy el Presidente Ejecutivo Doctor Fernando Marín. Piensa que se va a volver a analizar el tema, con dos opciones, una técnica y la técnica-legal. Opina que han transcurrido, luego de tomar el acuerdo muchas cosas, por ejemplo, existe una crisis económica fuerte a nivel nacional, pero no se puede por esa razón, pensar en que va a quedar la Institución, sin ninguna figura, con la que se pueda obtener esos vehículos, que van a estar al servicio a lo largo y ancho del país.

Señala que la parte técnica es porque no se pueden dejar a los funcionarios de la Institución, sin darles estas herramientas fuertes, debido a que tienen que ir a “batir barro”, porque tienen que entrar a diferentes lugares en carros que no son de lujo, si no, en vehículos de trabajo.

Piensa, que si se van a obtener carros para el año 2012, es la administración que con toda propiedad, puede indicar como hacer este proceso.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 081-2011.**

Manifiesta que al día de hoy, apoya la opción que está presentando el Señor Presidente Ejecutivo, para que la Administración presente el tema; nuevamente al Consejo Directivo.

El Lic. Fernando Sánchez en relación con una duda que surgió en el proceso de apertura de licitación, con respecto al vehículo SEDAN, informa que es para asignarlo al Programa de Empresas Comerciales, a fin de realizar los trámites administrativos de lo que tiene que ver con el tema de importaciones o giras a las diferentes tiendas de Liberia. Se trata de la sustitución del vehículo SEDAN que actualmente existe y la recomendación técnica que dio el mecánico de Vehículos Todo Terreno, gastaría más gasolina para aspectos administrativos, y por las funciones que tiene Empresas Comerciales, sería difícil el trasladarse a sectores de difícil acceso, explicación que se emitió ante el Consejo Directivo en el momento de la Licitación.

Aclara que solamente es un vehículo SEDAN, y todos los demás son Todo Terreno, porque son para lugares de difícil acceso para el Programa de Asistencia y Promoción Social, que están ubicados en las Gerencias Regionales, son además, sustitución de vehículos existentes, y no hay un incremento en la flotilla institucional.

Con respecto a la parte del leasing, sería para la siguiente semana, informa asimismo, que para el año 2012, se incluyó en el Presupuesto del año 2012, la continuación según la programación del Superávit de esta Licitación Pública, por lo cual como se trataba de una Licitación Pública, que venía transcurriendo, se tenía que dejar previsto los recursos, que no están ubicados en la partida de alquiler, sino de adquisición, y si tuvieran que esperar el próximo año, al hacer una modificación presupuestaria, trasladar los recursos de adquisición de maquinaria y equipo, a otra partida presupuestaria e iniciar el proceso de licitación pública el próximo año.

La Licda. Rose Mary Ruiz señala que la pregunta no es, como hacerlo presupuestariamente, sino la conveniencia de que el IMAS, entre al LISEN y no la compra. Sugiere que dentro de ocho días se debería de contar con el informe, de cuáles son las conveniencias institucionales de una forma o de otra.

El Lic. Fernando Sánchez responde que en este momento, decir las ventajas y desventajas sería apresurarse en este momento.

El Lic. Jorge Vargas opina que este tema siempre ha sido de debate y desde el principio ha señalado, que es un problema de conveniencia política, y no puede definir si hay necesidad o no, sin embargo, en estos momentos, en el trayecto de este proceso de loo cual tuvo sus dudas y así lo expresó en su oportunidad, se ha generado una Directriz muy clara de la Presidencia de la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 081-2011.**

República y del Ministerio de la Hacienda de que no se incurra en este de gastos, por lo que particularmente piensa que si había una autorización expresa de esas entidades de que el IMAS puede hacerlo, estaría de acuerdo, sino significaría un riesgo de incumplimiento de una directriz, que afectaría políticamente al IMAS.

Además piensa, que de la manera en que se está planteando, “compra de vehículos”, le parece que es poco estratégico desde el punto de vista de la situación que plantea la Licda. María Eugenia Badilla, en el sentido de que las personas están en este momento muy angustiadas por el paquete fiscal, que significa más impuestos.

Comenta que hay una crítica muy fuerte sobre el gasto público y honestamente no ha habido ninguna directriz, ni se incluye en la reforma fiscal, ningún cambio en el manejo de los fondos públicos, es decir, es un paquete que amplía los ingresos pero, no determina ningún comportamiento en términos del gasto público, y que es parte de la crítica que existe.

Como Director, en esta fase, considera que no es oportuno hacer esta gestión en estos momentos. Propone que se analice la opción, para que se declare desierta y se pueda hacer una licitación para canje de vehículos, lo deja como una inquietud.

Aclara asimismo, que personalmente no ha mostrado preocupación sobre este tema, porque cuando ingreso en el cargo de Director del Consejo Directivo, en la anterior administración, se hizo una compra significativa de vehículos.

Agrega como un elemento de análisis, que el nivel de urgencia no es tan grande porque hace tres años, se hizo una inversión en el momento del déficit fiscal y se compraron 55 vehículos nuevos, es decir, que no es un problema central de deterioro, del sistema vehicular, lo que se quiere aprovechar es para cambiar los más viejos.

En ese sentido personalmente se inclina por aprobar la moción del señor Presidente Ejecutivo, y que se agregue dentro del análisis técnico jurídico la posibilidad de hacer canje y no compra, porque es bajo ese término que se genera reacciones.

Luego de las anteriores consideraciones, el señor Presidente Ejecutivo propone el siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 528-2011

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 081-2011.**

POR TANTO,

Se acuerda:

Instruir a la Asesoría Jurídica General y a la Subgerencia de Soporte, presentar para la próxima semana a este Consejo, un criterio conjunto, en que se considere si es posible declarar desierta la Licitación Pública 2011LN-00006-IMAS, referente a la adquisición de vehículos para el IMAS, aduciendo un interés público fundamentado en lineamientos o directrices presupuestarias emitidas por el Ministerio de Hacienda en fecha posterior a la autorización de apertura de este proceso licitatorio por parte del Consejo Directivo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

3.2. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO.2011LN-000002.IMAS REFERENTE A LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA VARIAS OFICINAS DEL IMAS, SEGÚN OFICIO SGSA 832-10-2011:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la autorización de los Señores Directores para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Ramón Alvarado.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Fernando Sánchez indica que mediante el oficio indicado, se entrega para la consideración del Consejo Directivo, la documentación correspondiente a la Licitación Pública No.2011LN-000002.IMAS de la “Contratación de servicios de Aseo y Limpieza para oficinas de la Institución”. Dentro de la documentación, además del Acta de Recomendación de Licitaciones Públicas de la Institución, se entregaron los términos de referencia en formato electrónico y la constancia del contenido presupuestario necesario para hacerle frente a esta licitación.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 081-2011.**

Seguidamente el Lic. Ramón Alvarado inicia la presentación mediante filminas que forman parte de la presente acta.

El Lic. Jorge Vargas interviene para señalar que le llama la atención, que en la licitación hay un elemento que se denomina: “Criterio Gestión Ambiental”, que tiene un 30%. Pregunta sobre el criterio de impacto social, sobre las ofertas que no se están calificando, y que ha sido el reclamo del Consejo, es decir, que es una contradicción desde el punto de vista de la misión institucional. Piensa que se debería de calificar el impacto social de las ofertas, para ser consecuentes con la naturaleza del IMAS, por lo que el elemento de legalidad es si tiene o no, personería jurídica y que se verifica si está al día o no con las responsabilidades sociales.

Desde el punto de vista legal, tiene una duda, en el sentido de que en el Consejo Directivo se ha dicho reiteradamente, que el Consejo, solamente da la apertura al proceso y resuelve la adjudicación y que en ningún caso se permite que intervengan en la fijación de los criterios de licitación.

Consulta formalmente si el Consejo debería de aprobar también los términos de la licitación, porque se autoriza el proceso y tienen que decidir si o no, de lo que presenta la Administración. Señala que han querido incorporar criterios, pero es obvio que por el formato de proceso, el interés de que se beneficien a empresas, a nivel de localidades, no funciona.

Quisiera que formalmente, la Asesoría Jurídica verifique si es cierto que este Consejo Directivo no puede intervenir en los términos de referencia de una licitación.

Aclara que tiene diferencias con el proceso, porque se afirma que no pueden dar criterios y el concepto de gestión que le corresponde al Consejo le parece que no debe de ser simplemente lo que proponen. Piensa que tienen el derecho, de poder incidir en los términos de referencia de acuerdo al mandato que da la Ley. Opina asimismo, que en la lógica histórica del IMAS, debería haber provocado en sus estrategias de intervención, la formación de muchas empresas de mujeres solteras en las comunidades, para que presten estos servicios, en razón de que se están alineando a lo que indica la Ley de Administración Pública en lo que respecta a licitaciones.

Manifiesta que no le satisface como se resuelven los procesos de adjudicación de oportunidades de servicio que debe de contratar el IMAS, en el caso de aseo y la limpieza.

La Licda. Rose Mary Ruíz opina que las licitaciones requieren un conocimiento técnico especializado de la gente, para que se generen las condiciones de la licitación y los puntajes.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 081-2011.**

Cree que al presentar en el Consejo la apertura de licitación, se puede decir cuál es el impacto social de la contratación de esa empresa.

Cree que están en la posibilidad y obligación dar esos criterios y que la parte técnica, los tome en cuenta a la hora de diseñar y definir el cartel.

En el presente caso, se inclina en aprobarlo porque la mayor parte de los que se asignaron, están dados a una Sociedad Anónima Laboral, que fue un gran logro del país, cuando se estaban haciendo las reestructuraciones del Estado, de pasar gente del ámbito administrativo al ámbito del servicio organizado.

Le llama la atención y le agrada que haya sido dada la mayor parte de los servicios a la empresa EPROSAL que es una sociedad anónima laboral.

Indica que para un futuro, es importante tomar en cuenta esos criterios para que se indique el rubro de impacto social en las licitaciones.

También está de acuerdo en que haya contrataciones por cuatro horas o por ocho horas, porque depende de la demanda de trabajo, es decir, que personalmente está de acuerdo en que se divida la jornada, de acuerdo con la necesidad del espacio físico, del número de personas que habitan en ese espacio.

La Licda. María Eugenia Badilla en relación con el tema en discusión, señala que siempre su preocupación, en el momento de que se presenta una Licitación, es la parte de Asesoría Jurídica General y si hay alguna recomendación de la Auditoría Interna, la presenten al Consejo Directivo.

Agrega que a veces les gustaría ver personas a lo largo y ancho del país que se puedan unir, y que puedan formar grupos para realizar estos trabajos, sin embargo, tienen que ajustarse a la Contraloría General de la República y a la Ley de Administración Pública y a otros asuntos de corte legal.

Le parece importante, que si en algún momento el Lic. Jorge Vargas o cualquiera de los señores Directores, tenga alguna subgerencia valiosa para contemplar en una licitación, que se haga para que se tome en cuenta. Si en el tiempo oportuno no se hizo, en el día de hoy la Comisión de Recomendación y Adjudicaciones está presentando la licitación pública que viene con un

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 081-2011.**

número, para la contratación de servicios de aseo y limpieza para diferentes oficinas del IMAS, en el país.

Pregunta al Asesor Jurídico si se ajusta esta licitación a todos los principios legales, para si hay que corregir algún asunto, se pueda hacer a tiempo.

El Lic. Berny Vargas señala que en el expediente que los señores Directores tienen en su poder, consta el informe de la Asesoría Jurídica, a la hora de hacer el análisis de las ofertas, así como también el análisis que hace la Licda. Yamileth Villalobos, como parte integrante de la comisión, y que se encarga de salvaguardar que todos los principios de la Ley y las regulaciones de contratación administrativa estén contempladas en el trámite que se está presentando. En ese sentido, personalmente no tiene ninguna duda sobre la legalidad de la tramitación que se les está presentando.

El Doctor Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 529-2011

CONSIDERANDO:

- 1.-** Que mediante Licitación Pública 2011LN-000002-IMAS se realizó procedimiento de Contratación Administrativa para la contratación de servicios de limpieza para varias oficinas del IMAS.
- 2.-** Que la Subgerencia de Soporte Administrativo y el Área de Proveeduría Institucional, en “Taller de Contratación Administrativa y Fiscalización de Contratos” realizado en el mes de febrero del 2011, motivaron a las Áreas Regionales de Desarrollo Social, para incentivar la participación en el concurso público de empresas que formen parte de la economía social, micro y pequeñas empresas, cooperativas, asociaciones u organizaciones.
- 3.-** Que se cuenta con el estudio legal de las ofertas, mediante oficio N° AJ-802-07-2011 de fecha 13 de julio del 2011, suscrito por la Licda. Yamileth Villalobos Alvarado, Asesora Jurídica Responsable y con el V°B° del Lic. Berny Vargas Mejia, Asesor Jurídico General.
- 4.-** Que se cuenta con el estudio técnico de ofertas mediante oficio N° A.G.174-07-2011 de fecha 11 de julio del 2011, suscrito por el Lic. Fernando Brenes Campos, del Área de Servicios Generales.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 081-2011.**

5.- Que cuenta con el estudio financiero de ofertas según oficio AAF-056-07-2011, de fecha 14 de julio del 2011, del Área de Administración Financiera, suscrito por el Lic. Ronald Barth Ulate, Profesional Ejecutor, y con el V°B° de la Licda. Luz Marina Campos Ramírez, Coordinadora del Área de Administración Financiera.

6.- Que según consta en la respectiva Acta de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones y en la constancia PRES-CO-049-2011 de la Unidad de Presupuesto, para la contratación de referencia se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el año 2011.

7.- Que la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, mediante Acta # 29-2011 recomiendan adjudicar la Licitación Pública 2011LN-000002-IMAS, “Contratación de servicios de aseo y limpieza para varias oficinas del IMAS”.

POR TANTO,

Se acuerda:

Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA 2011LN-000002-IMAS “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA VARIAS OFICINAS DEL IMAS”**, de conformidad con la recomendación de adjudicaciones, según acta Acta N° 29-2011 y del siguiente detalle:

Línea N°	Descripción	Adjudicatario	Monto Mensual	Monto Annual
1	ARDS Huetar Atlántica	EPROSAL	¢419.214,30	¢5.030.571,60
2	ULDS Sarapiquí	EPROSAL	¢419.214,30	¢5.030.571,60
3	ULDS Upala	EPROSAL	¢379.487,80	¢4.553.853,60
4	ULDS Los Chiles	EPROSAL	¢379.487,80	¢4.553.853,60
5	ULDS Guatuso	EPROSAL	¢419.214,30	¢5.030.571,60
6 y 8	Casa Esquinera y Casa Redonda	EPROSAL	¢439.960,34	¢5.279.524,08
7	Edificio Central y Anexo	EPROSAL	¢4.270.782,76	¢51.249.393,12
9	ARDS Cartago	EPROSAL	¢379.487,80	¢4.553.853,60
10	ULDS Limón	EPROSAL	¢419.214,30	¢5.030.571,60

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
NOVIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 081-2011.**

11	Archivo Central	MUTIASA	¢253.642,10	¢3.043.705,20
12	ULDS Siquirres	EPROSAL	¢419.214,30	¢5.030.571,60
13	ULDS Talamanca	EPROSAL	¢379.487,80	¢4.553.853,60
14	Local Avancemos	MUTIASA	¢253.642,10	¢3.043.705,20
15	ULDS Quepos	MUTIASA	¢241.261,96	¢2.895.143,52
16	ULDS Jicaral	MUTIASA	¢241.261,96	¢2.895.143,52
17	ULDS Paquera	MUTIASA	¢253.642,10	¢3.043.705,20
18	ULDS Liberia	EPROSAL	¢419.214,30	¢5.030.571,60
Totales			¢9.987.430,32	¢119.849.163,84

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto el Lic. Jorge Vargas Roldán quien vota en contra._____.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

El Lic. Jorge Vargas justifica su voto en contra, en el sentido de que no tiene objeciones de carácter técnico ni de carácter legal sobre el proceso y la adjudicación. Su diferencia, es básicamente de carácter conceptual, debido a que este tipo de procedimiento administrativo, de dar oportunidades mediante la contratación de servicios debería estar ajustado a la misión del IMAS, en cuanto a darle oportunidad a personas de escasos recursos, por lo que considera oportuno agregar una variable de impacto social, en la calificación de las ofertas que tengan que ver con la oportunidad de trabajo, para personas resultado de la necesidad de contratación del IMAS.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a la 1:30 p.m.

DR. FERNANDO MARÍN ROJAS
PRESIDENTE

LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
SECRETARIA